



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Biodiversidad y
Conservación de la Naturaleza

AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA	
Registro de Entrada - REG01	
Nº: 2023/2006	
Fecha: 02/06/2023 a las 11:15	

Ref: EBS/pst

ASUNTO: remisión de un escrito para su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de RASCAFRÍA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA

Se remite el presente escrito para su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Una vez expuesto durante un plazo de 20 días deberá Vd. devolverlo a esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, Área de Conservación de Flora y Fauna (Calle Alcalá 16, 28014 Madrid) debidamente diligenciado haciendo constar las fechas de inicio y final de exposición del anuncio.

ANUNCIO DE SEGREGACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICIO DEL COTO M-10046

1.- ANTECEDENTES

La Ley de Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, establece en su artículo 3.2.3) la prohibición de la “caza deportiva y comercial”.

Asimismo, en el apartado 4 del mismo artículo, establece un plazo de diez años para suprimir dichos usos definidos como prohibidos.

Trascurrido dicho plazo, han de acometerse las adecuaciones legales de aquellos cotos privados de caza que se ven afectados por estar en su totalidad o parte de su superficie en el ámbito del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la fecha del fin de la moratoria de caza (26 de junio de 2023).

2.- TRAMITACIÓN

Con motivo de la afección del Parque Nacional al coto, se inicia de oficio la SEGREGACIÓN Y ADECUACIÓN del coto privado de caza **M-10046** de 903 ha, sito en el término municipal de RASCAFRÍA.

Los polígonos y parcelas afectados se encuentran en el documento adjunto a este anuncio.

Total de Hectáreas que se segregan: 175

Superficie del coto después de la segregación: 728 ha

Antes de proceder a la Resolución definitiva, se hace público para el conocimiento general y en particular para su conocimiento de los propietarios de las fincas afectadas o los de las fincas colindantes por si pudiera lesionar sus intereses.





Todos cuantos consideren lesionados sus intereses lo harán saber por escrito a esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, directamente o a través del Ayuntamiento de RASCAFRÍA en un plazo de 20 días contados a partir del primer día de exposición de este escrito en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de RASCAFRÍA.

EL JEFE DEL AREA DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA

Madrid, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: LARA ZABIA JOSE
Fecha: 2023.06.01 17:34

